

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
VIGENCIA 2018

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN y en el numeral 3.5 Seguimiento, de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública".
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
GTH-R01 Vinculación de personal sin los requisitos mínimos exigidos. BAJA.	Llevar a cabo la validación de los documentos académicos requeridos por el cargo, en el momento de llevar a cabo el proceso de selección y vinculación de personal en la Universidad, Profesional responsable del proceso de selección y vinculación de personal. 02/06/2015	La validación se realiza con ayuda del FOR019GTH "Análisis Técnico De Requisitos Para Vinculación Provisional Y De Libre Nombramiento Y Remoción", este formato debe ser actualizado ya que en su cuerpo hace alusión al sistema Cordis y no es aplicable al personal supernumerario. Por otro lado, la acción contiene una fecha de vigencias anteriores. El Indicador se calcula y se tiene registro del mismo; sin embargo, se tiene en cuenta al personal supernumerario, el cual no se valida con el formato antes mencionado.
RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GTH-RC1 Pagos indebidos de nómina. EXTREMA	Efectuar seguimiento periódico a los documentos aportados por el personal seleccionado y vinculado en la Universidad. Profesional de selección y vinculación de personal. 30/06/2015	El seguimiento se realiza por medio de una lista de chequeo FOR011GTH "Lista de Chequeo Hombres", este formato debe actualizarse ya que el encabezado no es el que es utilizado en estos momentos. Por otro lado, la acción tiene como fecha de ejecución el 30 de junio de 2015, lo que indica que en el proceso de actualización recientemente realizado no se tuvo en cuenta este aspecto. El Indicador se calcula y se tiene registro del mismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aunque la Subdirección de Personal viene realizando las acciones planteadas para la gestión de los riesgos identificados, la Oficina de Control Interno sugiere revisar y ajustar los formatos utilizados, así como actualizar las fechas programadas para la ejecución de las acciones contenidas en el mapa de riesgos, para facilitar el seguimiento y la medición del indicador.

Fecha elaboración: 06/08/2018

FIRMA:



DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Michel T. 

